Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 301/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre las campañas de vacunación realizadas en los Centros de Inclusión Social (CIS), Dispositivos Integrales de Primer Acercamiento (DIPAS) y micros de abrigo nocturno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el año 2025 y las previstas para el ejercicio 2026.

a) Cantidad de operativos de vacunación realizados y previstos, detallando fecha y organismo efector interviniente.

b) Cantidad de personas vacunadas y previstas en cada operativo, detallando.

- Género
- Edad
- Dispositivo

c) Informe cuáles son los criterios epidemiológicos, sanitarios y territoriales utilizados para definir los dispositivos alcanzados y la frecuencia de los operativos.

d) Informe si se contó y si se prevé contar con equipos móviles o territoriales, detalle composición cobertura geográfica y frecuencia de trabajo.

e) Comunique si existe protocolo específico de vacunación para población en situación de calle. Adjunte documento respaldatorio.

f) En caso de no realizarse operativos de vacunación en dichos dispositivos, informe cuáles son las estrategias territoriales, equipos móviles o dispositivos alternativos previstos para garantizar el acceso a la vacunación de las personas en situación de calle.

g) Comunique si existen o se prevé implementar estrategias de difusión para promover el acceso voluntario a la vacunación.

h) Informe si las personas vacunadas son registradas en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) o qué mecanismos propios de trazabilidad se utiliza.

i) Informe si existen o se prevé implementar acciones de seguimiento para completar esquemas de vacunación iniciados o si existe algún sistema de alerta para los esquemas incompletos.

j) Detalle cuáles son los mecanismos de articulación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat para la planificación y ejecución de los operativos. Adjunte documentación respaldatoria.

k) Informe sobre el presupuesto asignado para campañas de vacunación en los dispositivos indicados y ejecutado durante 2025, y el proyectado para 2026. Adjunte documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:30
Director de Despacho Parlamentario